

Seminario sobre Protección de los Derechos Humanos organizado por las Naciones Unidas

Santiago de Chile: 19—30 de Mayo de 1958.

El 19 de Mayo de 1958, se inauguró solemnemente en la Universidad de Chile, el Seminario sobre Protección de los Derechos Humanos en el campo del derecho y procedimiento penales. Esta reunión duró diez días y estuvo auspiciada por las Naciones Unidas y el Gobierno Chileno.

Participaron representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay.

En el discurso inaugural, el Ministro de Justicia de Chile, Dr. Reyes Ugarte, manifestó que estaba preocupado por la revisión de la legislación procesal en bien del respeto a la persona humana, mencionando el progreso realizado por la Humanidad en su lucha por el derecho desde la Carta Magna Inglesa de 1215 hasta las declaraciones de las Naciones Unidas en pro de los derechos humanos y de la personalidad del hombre.

Representó al Secretario General de las Naciones Unidas, el señor John Humphreys, director de la división de derechos humanos. Hizo notar, en el discurso que pronunció en la misma sesión, las diferencias más notables entre las Naciones Unidas y su antecesora la Sociedad de Naciones, siendo la principal la importancia que la Carta concede a los derechos humanos, sin hacer distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión.

El Dr. Domingo García Rada, Vocal de la Corte Suprema de Justicia y Decano de nuestra Facultad, asistió, especialmente invitado, a este Seminario, habiendo sido designado como uno de los Vice-Presidentes del certamen.

Uno de los principales temas del programa fué el examen de la Independencia del Poder Judicial. Los debates se iniciaron con una intervención del Dr. García Rada quien apuntó que puede haber buenos códigos y buenas instituciones, pero que nada representan si no hay un buen juez. Dijo que si el juez abusa de su autoridad comete una arbitrariedad y que no hay más

garantía de justicia que la personalidad del juez, pues es él quien interpreta y completa la ley. Dijo que, por lo tanto, lo que interesa estudiar es al hombre.

Al ocuparse de la elección de los jueces, el Dr. García Rada aludió, en primer término a la elección popular, sistema "en que reside la democracia". Dijo que en Chile el juez es nombrado por el Poder Ejecutivo y en los Estados Unidos por el Gobernador. Indicó ventajas y peligros de estos sistemas, así como los de cooptación o autogeneración. Agregó que, en relación con el concurso, es difícil calificar los valores morales y que, en la promoción, también este sistema presenta dificultades, pero que ofrece una posibilidad de acierto. Terminó diciendo que el hombre sigue siendo el problema fundamental.

Intervinieron los principales delegados, a nombre de sus respectivos países, señalando sistemas, haciendo críticas y sugiriendo soluciones, desarrollándose los debates con gran animación e interés.

Las sesiones de trabajo continuaron hasta el 30 de Mayo.
